



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



01 NOV 2019

RECIBIDO Informe con anexo  
DIRECCIÓN GENERAL



OFICIO No. DGP/4044/2019

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
06 NOV 2019

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2019  
OFICIALÍA DE PARTES

Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General del Instituto Tecnológico  
José Mario Molina Pasquel y Henríquez  
Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío  
Zapopan, Jalisco

01 NOV 2019

HORA: 12:39  
RECIBIDO

Atención  
LCP. Jorge Francisco Capilla Pacheco  
Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control  
Instituto Tecnológico "J. Mario Molina P. y Henríquez".

En relación con los oficios identificados como: **DGP/1796/2019** del 29 de abril de 2019 y **DGP/2612/2019** del 26 de junio de 2019; documento con el cual se dio inicio a la auditoria a Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, a su digno cargo por los periodos comprendidos y del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018** y del **01 de enero al 31 de mayo de 2019 y eventos posteriores**. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **63 (setenta y tres) observaciones y 7 (siete) recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

Rubros Revisados	Documentos
1.- Normatividad	Página de la 1 a la 1 de 43
2.- Junta de Gobierno	Página de la 2 a la 2 de 43
3.- Activos Fijos	Página de la 3 a la 8 de 43
4.- Personal	Página de la 9 a la 13 de 43
5.- Unidades Académicas	Página de la 14 a la 36 de 43
6.- Recomendaciones	Página de la 37 a la 43 de 43

RECIBIDO  
05 NOV 2019  
CONTRALORIA DEL ESTADO

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

31 OCT. 2019

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

c.p. **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**.- Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Av. Faro 2350, Col. Verde Valle, C.P. 44540, Edificio Mind, Guadalajara, Jalisco  
**Lic. José Luis Ayala Avalos**.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/DJAS/MAGA/RBDM

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"